

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
OFERSERVI S.A .

CUANTIA: USD \$ 1,000.00

26 de junio 4 00m  
2000

-----

En el Cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dos de Junio del dos mil, ante mi Abogado JOSÉ MORANTE VALENCIA, Notario Público Segundo de este Cantón , comparece la señora PAULA CARMELINA YEPEZ LOZANO , casada , Ejecutiva, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente General de la Compañía denominada OFERSERVI S. A. , y , además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía antes mencionada , conforme consta en el Acta y Nombramiento que se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes.- La compareciente es ecuatoriana , mayor de edad , capaz para obligarse y contratar , con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil , de tránsito por este Cantón , a quien de conocer doy fé ; y , procediendo con amplia y entera libertad , bien instruída de la naturaleza y resultados de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , para su otorgamiento me presento la Minuta siguiente : SEÑOR NOTARIO : Sírvase incorporar al Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo , una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía denominada OFERSERVI S. A. , que se otorga al tenor de las siguientes

HP

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DE  
CANTON DURAN

cláusulas'. PRIMERA : OTORGANTE .- Otorga y suscribe la presente Escritura Pública , y formula las declaraciones en ellas contenidas , la señora PAULA CARMELINA YEPEZ LOZANO , a nombre y en representación , en su calidad de Gerente General de la Compañía denominada OFERSERVI S. A. , y, además , debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía antes mencionada , reunida el veintiséis de Mayo del año dos mil, cuya copia se acompaña . La compareciente acredita la calidad invocada , con el nombramiento que se acompaña al presente instrumento .- SEGUNDA : ANTECEDENTES .- La otorgante , por los derechos que representa manifiesta : UNO) Que por Escritura Pública autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Guayaquil, Doctor Bolivar Peña Malta , el veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y siete , e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón , el trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete , se constituyó la Compañía Anónima denominada OFERSERVI S. A. , fijando su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil , Cantón del mismo nombre , Provincia del Guayas , República del Ecuador , con un plazo de duración de cincuenta años y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES .- DOS) Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía antes mencionada, celebrada el veintiseis de Mayo del dos mil , por unanimidad de los concurrentes resolvió aumentar el Capital Suscrito de la misma a la Suma de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** , y , TRES) Reformar sus

00000003

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA OFERSERVI S.A., CELEBRADA EL 26 DE MAYO DEL AÑO 2000.

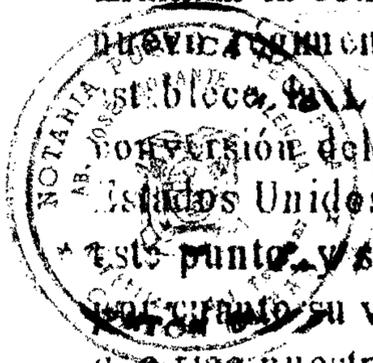


En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Mayo del año 2000, siendo las diez y seis horas, en la sede social de la compañía OFERSERVI S.A. ubicada en la planta baja de la calle Noguchi No. 1.900 B y Portete se reúnen en Junta General Extraordinaria, los accionistas de la mencionada compañía, señores: (1) Manuel Mesías Yépez-López, representando dos mil quinientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un Mil sucres cada una y con derecho a dos mil quinientos cincuenta votos; (2) Paula Carmelina Yépez Lozano, representando dos mil cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y con derecho a dos mil cuatrocientos cincuenta votos. Los accionistas, son ecuatorianos y comparecen por sus propios derechos. Se encuentran presentes también en calidad de invitadas, la señora Carmelina Beatriz Lozano Cárdenas y la señorita Cecibel Carmelina Yépez Lozano. Estando presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas deciden reunirse al tenor de lo dispuesto el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, lo que el Presidente pone en conocimiento de los presentes y se pasa a los Puntos de Orden del día, con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes: Primero.- La Conversión del capital suscrito de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; Segundo.- Sobre la anulación de los títulos de acciones anteriores en sucres y su nueva emisión en dólares de los Estados Unidos de América.- Tercero.- La elevación del valor de las acciones de un mil sucres y que serán al valor de un dólar de los Estados Unidos de América; Cuarto.- El Aumento del Capital Suscrito de la compañía a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y Reforma de Estatutos. Preside esta Junta General, el Presidente Ejecutivo, señor Manuel Mesías Yépez López, actuando como Secretaria la Gerente General señora Paula Carmelina Yépez Lozano, quien a solicitud del Presidente, verifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, declarándose por lo tanto, legalmente instalada la sesión. La Junta General procede a tratar el primer punto del orden día tomando la palabra el señor Presidente que a continuación pone en conocimiento de los presentes de que, debido a la Dolarización decretada en el País se realizará la conversión del capital suscrito de la compañía y de los títulos de acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y que por disponerlo así la última reforma de la Ley de Compañías, el capital mínimo de las Compañías Anónimas debe ser aumentado, por consiguiente, reformar sus estatutos sociales. Manifiesta además, de que la señora Carmelina Beatriz Lozano Cárdenas y la señorita Cecibel Carmelina Yépez Lozano, que se encuentran en la reunión como invitadas, desean participar también en el Aumento de Capital y por ende, ingresar como accionistas de la compañía.

2500  
2470  
1000  
100

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO PUNTO  
CANTON DUJANA

**Resolución del Primer Punto.** - Expuestos tales antecedentes, los accionistas analizan la conveniencia de realizar la conversión de las acciones, producto del nuevo régimen de materia económica impuesto en el País; y, por cuanto lo establece la Ley de Transformación Económica, siendo así que se acepta la conversión del capital de la Compañía de la moneda sucres a la de dólar de los Estados Unidos de América. **Resolución del Segundo Punto.** - Queda aprobado este punto, y se procede a la anulación de los títulos de las acciones anteriores por cuanto su valor es dado en sucres y deben de ser transformadas a la moneda que rige nuestra economía en el País, siendo la de dólar de los Estados Unidos de América. **Resolución del Tercer Punto.** - Se aprueba este punto, por lo que se eleva el valor de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, siendo así que las dos mil quinientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de propiedad del señor Manuel Mesías Yépez López se transforman en ciento dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, y las dos mil cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de propiedad de la señora Paula Carmelina Yépez Lozano se transforman en noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, quedando establecido que las cinco mil acciones de la compañía OFERSERVI S.A. han sido transformadas a doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. **Resolución de Cuarto Punto.** - Aprobado este punto, se pasa a tratar lo referente al Aumento de Capital Suscrito, tema que después de ser discutido en cuanto al monto y forma de pago, es resuelto por unanimidad, en que el mismo se aumentado de doscientos dólares de los Estados Unidos de América que es en la actualidad, a la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América, para emitir un aumento de ochocientos dólares americanos por lo cual se emitirán doscientas nuevas acciones del valor de un dólar de cada una, aumento que será pagado en un Cien por Ciento en efectivo por todos los accionistas. La Junta General invita a los señores accionistas a ejercer su derecho preferencia, quienes manifestaron que renuncian a su derecho preferente y se procede a suscribir en la forma siguiente: (1) Manuel Mesías Yépez López, suscribe esta vez, cuatrocientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga el cien por ciento de cada una de ellas, en dinero en efectivo, esto es la suma de Cuatrocientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América, (2) Paula Carmelina Yépez Lozano, suscribe cien acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga el cien por ciento de cada una de ellas, en dinero en efectivo, esto es la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América; (3) Cecibel Carmelina Yépez Lozano, suscribe cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga el cien por ciento de cada una de ellas, en dinero en efectivo, esto es la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América; y, (4) Carmelina Lozano



102  
 98  
 200

Manuel  
 Paula  
 Cecibel  
 Carmelina  
 440  
 100  
 100  
 100  
 200

440  
 100  
 100  
 160  
 200

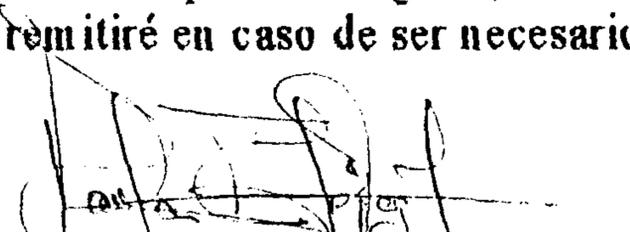
00000004



Cárdenas, suscribe ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga el cien por ciento de cada una de ellas, en dinero en efectivo, esto es la suma de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América; una vez aprobado y efectuado el aumento de capital, por unanimidad de los concurrentes, se resuelve reformar el artículo sexto de los estatutos sociales en todas sus partes, de manera que el texto del mismo rezará así "Artículo Sexto: Del Capital.- El capital suscrito de la Compañía es de un mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas del cero cero uno al un mil inclusive. Cada título podrá contener una o más acciones, las mismas que serán emitidas en libros talonarios, y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía".- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez reinstalada la Junta, es leída a los presentes, quienes en forma unánime y sin modificaciones la aprueban en todas sus partes, firmando para constancia, el señor Presidente Ejecutivo, la Gerente General y los señores accionistas presentes en esta Junta. Dando por concluida la presente Junta a las 17h00.- f) Manuel Yépez López, Presidente; f) Paula Yépez Lozano, Gerente General; f) Cecibel Yépez Lozano, Accionista; y, f) Carmelina Lozano Cárdenas, Accionista.

**CERTIFICO:**

Que la presente acta es fiel copia del original, la misma que reposa en los archivos, a la que me remitiré en caso de ser necesario.

  
Paula Carmelina Yépez Lozano  
Secretaria de la Junta

  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON LUJAN

Guayaquil, 09 de Diciembre de 1.999 ✓

Senorita

PAULA CARMELINA YEPEZ LOZANO ✓

Ciudad

00000005



De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la sociedad denominada " OFERSERVI S. A. ", en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla GERENTE GENERAL por el lapso de CINCO años, en reemplazo del señor Angel Eduardo Jara Diaz, por haber presentado su renuncia irrevocable del cargo el día 29 de Octubre de 1.999, inscrita el 27 de Marzo de 1.997, debiendo ejercer la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual.

" OFERSERVI S. A. " se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del Cantón Guayaquil el 26 de Febrero de 1.997 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de Marzo 1.997.

AS. JOSÉ MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTÓN DURÁN

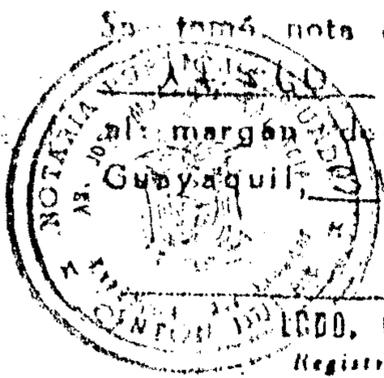
Econ. Mario Carrillo Pesantes  
Secretario ad-hoc

RAZON: ACEPTO EL CARGO, Guayaquil 09 de Diciembre de 1.999

PAULA CARMELINA YEPEZ LOZANO  
GERENTE GENERAL  
C.I. N. 091477588-7

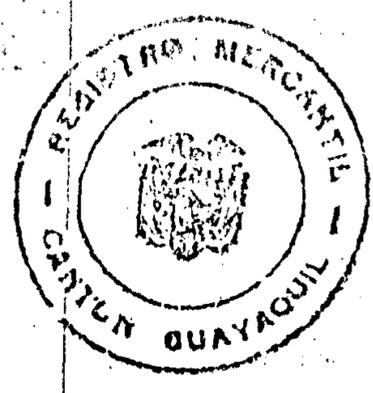
En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Gerente General Folio(s) 70.005 / Registro Mercantil No. 21.306 Repertorio No. 28.867. Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, 31 de Diciembre de 1999

LOBO, CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este nombramiento a foja  
18560 del Registro Mercantil de 1997  
al margen de la inscripción respectiva.  
Guayaquil, 3 de Diciembre de 1999

~~LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del Cantón Guayaquil~~



REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trámite  
\$ 222.680

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO, REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL CANTÓN,  
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el NOMBRAMIENTO de GE  
RENTE GENERAL de OFERSERVI S.A., es igual a su original.- Guayaquil, Seis  
de Enero del Dos mil.-

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO SEGUNDO DE  
CANTÓN GUAYAQUIL

~~LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del Cantón Guayaquil~~

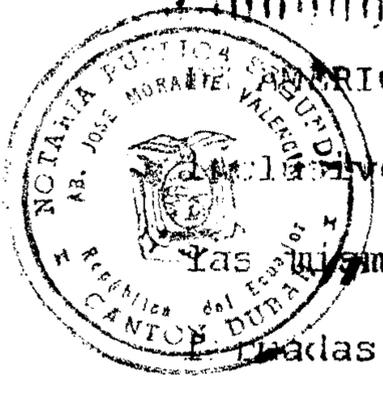


Estatutos Sociales . autorizando a la compañía el otorgamiento de la Escritura Pública que contiene las resoluciones .- TERCERA : DECLARACIONES antecedentes expuestos , la compareciente CARMELINA YEPEZ LOZANO , en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía anteriormente mencionada y , en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la compañía OFERSERVI S. A. , celebrada el veintiseis de Mayo del dos mil , declara BAJO JURAMENTO QUE EL AUMENTO REAL DEL CAPITAL ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , EL MISMO QUE SE DIVIDE EN OCHOCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA , por lo que: UNO) Queda indicado que el Capital Suscrito de la compañía es aumentado a la Suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , mediante la suscripción por parte de los Accionistas , de OCHOCIENTAS NUEVAS ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA , las mismas que han sido pagadas en la forma en que se indica en la copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas , por la cual , el Capital Suscrito de la Compañía será aumentado a la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y , (DOS) Que el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales queda reformado en los siguientes términos : ARTÍCULO SEXTO : Del Capital .- El Capital Suscrito de la Compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS



AL. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CAUTON DURRAN

13000000



... AMERICANA cada una , numeradas del cero cero uno al un mil  
 ... Cada Título podrá contener una o más acciones ,  
 ... Y las mismas serán emitidas en libros talonarios y estarán  
 ... hechas por el Presidente Ejecutivo y la Gerente General  
 de la Compañía . Sírvase agregar Usted Señor Notario , las  
 demás formalidades de rigor , que se requieran para la  
 completa validez de la presente Escritura Pública .- Hasta  
 aquí la minuta la misma que está autorizada por el Abogado  
 Heycel Moreno Quezada Registro Numero Tres Mil Cuarenta  
 .- Para el otorgamiento de la presente Escritura se  
 observaron todos los preceptos legales del caso , y , leida  
 que fue , de principio a fin , en clara y alta voz , por mí  
 el Notario , a la compareciente , ésta lo aprueba , se  
 afirma y ratifica en ella , y , la firma en unidad de  
 acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE

Enmendado: veintiseis .- Vale.-

*[Handwritten signature]*  
 Sra. PAULA CARMELINA YEPEZ LOZANO

C.C. 091477538-7

*[Handwritten signature]*  
 AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTON DURAN

*[Handwritten signature]*  
 Ab. JOSE MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO PUBLICO

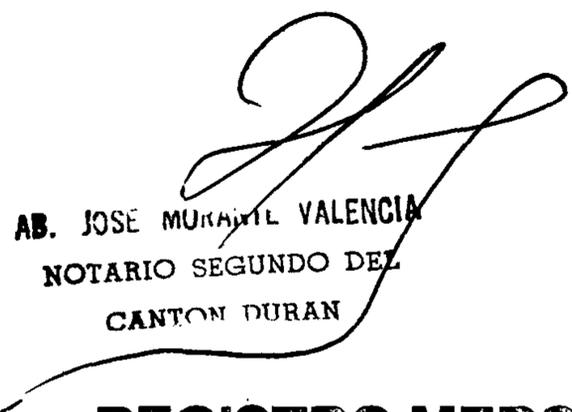
ES COPIA DE LA MATRIZ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
 TESTIMONIO, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN EL CANTON DURAN, A LOS  
 VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL . -

*[Handwritten signature]*  
 AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTON DURAN



00000007

efico: que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz  
de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA OFERSERVI S.A., de fecha 2 de Junio  
del 2000, sobre lo cual se APROBO EL AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO, por disposición del señor Ottón Morán  
Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil,  
Resolución número 00-G-IJ-0004820, de fecha 19 de Septiembre  
del 2000. - Duran, 17 de Octubre del 2000. -

  
AB. JOSE MURATLE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.-** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0004820, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el diez y nueve de Septiembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA CONVERSION DEL CAPITAL, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía OFERSERVI S.A., de fojas 14.426 a 14.435, Número 1.886 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 26.645 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, uno de Noviembre del dos mil.-

  
DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

  
T. JNV

Trámite N° 48637

Valor pagado por este trámite

\$39.81



El presente documento es una copia auténtica de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil Industrial y anotada en el Repertorio, y/o inscripción de la compañía OFERSERVI S.A.

00000008

NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ  
CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA  
Y SIETE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA  
RESOLUCION NUMERO 00-G-LJ-0004820 DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS  
MIL DEL SEÑOR INTENDIENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA;  
A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA OFERSERVI S.A. DE SUCRES A  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,. B) EL AUMENTO DEL CAPITAL  
SUSCRITO POR OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;  
DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, C) LA  
REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL OCHO DE  
NOVIEMBRE DEL DOS MIL.

*Dr. Bolivar Peña Malta*  
NOTARIO TERCERO  
CANTON GUAYAQUIL

